Resumen Modificaciones del Grado en Farmacia para Consejo Social Fecha:

1. Denominación del Título

Graduado o Graduada en Farmacia por la Universidad Complutense de Madrid

2. Centro Responsable

Facultad de Farmacia

3. Enumeración de los apartados modificados.

Apartados 1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos: Se inscribe la titulación en el ámbito de conocimiento "Farmacia".

Apartados 1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas: Se modifican los créditos de formación básica, pasando de 60 créditos ECTS, en el plan actual descrito en la Memoria Verificada, a 78 créditos ECTS de carácter básico. Se incluyen el número total de plazas ofertadas en el centro, así como el número de plazas de nuevo ingreso para primer curso.

Apartado 1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente: Se incluyen los objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente de la titulación en base a la orden CIN/2137/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Farmacéutico (BOE de 19 de julio de 2008), y legislación adicional (Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias en su articulo 6, 2b); Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y cultura de la paz; Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; el artículo 11 de la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer; y Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Apartado 1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas: Se incluye el perfil de egreso de la titulación: "Farmacéutico"

Apartado 2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje: Se modifican las competencias de la titulación, adaptándolas para cada asignatura a los resultados de aprendizaje encuadrados en tres categorías, siguiendo las directrices de la Guía Para la Verificación y Modificación de los títulos Oficiales de Grado y Máster de la Fundación para el Conocimiento Madri+d: Conocimientos; Competencias; Habilidades y destrezas

Apartado 3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se modifican los requisitos de acceso y criterios de admisión atendiendo a lo dispuesto en el RD 822/21, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y a lo recogido en el Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión.

Apartado 3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos: Se modifican los criterios de transferencia y reconocimiento de créditos atendiendo a lo dispuesto en el RD 822/21, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, así como a la normativa reguladora de la Universidad Complutense de Madrid (Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas de Grado y Máster de la Universidad Complutense de Madrid (Boletín Oficial de la Universidad Complutense, BOUC nº 25, de 03 de julio de 2024).

Apartado 3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida: Se incluyen los programas de movilidad de los estudiantes propios y de acogida que se desarrollan en la Universidad Complutense de Madrid

Apartado 4.1 - Estructura básica de las enseñanzas: Se modifican los créditos de formación básica, pasando de 60 créditos ECTS en el plan actual descrito en la Memoria Verificada a 78 créditos ECTS de carácter básico. Además, se han inscrito las asignaturas de formación básica al ámbito de conocimiento "Farmacia" dando cumplimiento a lo estipulado en el art. 14.5 del RD 822/2021. Indicar que no se modifica el nombre, contenidos, número de créditos ni distribución temporal de las asignaturas.
En la siguiente tabla se resumen los cambios introducidos, marcados en rojo:

Denominación de la asignatura	ECTS	Distribución temporal (semestre)	Carácter	Ámbito del Conocimiento
Química General e Introducción al Laboratorio Químico	6	1º semestre	Básica	Farmacia
Química Inorgánica	6	2º semestre	Básica	Farmacia
Química Analítica I	6	2º semestre	Básica	Farmacia
Química Orgánica I	6	2º semestre	Básica	Farmacia
Química Orgánica II	6	3º semestre	Básica	Farmacia
Física Aplicada a Farmacia	6	1º semestre	Básica	Farmacia
Estadística	6	1º semestre	Básica	Farmacia
Biología e Introducción al Laboratorio Biológico	6	1º semestre	Básica	Farmacia
Bioquímica	9	3º y 4º semestres	Básica	Farmacia
Biología Molecular	6	4º semestre	Básica	Farmacia
Bases Anatómicas y Fisiología del Cuerpo Humano I	6	2º semestre	Básica	Farmacia
Bases Anatómicas y Fisiología del Cuerpo Humano II	9	3º y 4º semestres	Básica	Farmacia
Prácticas Tuteladas	24	10º semestre	Prácticas académicas externas	

Apartado 4.2 – Actividades y metodologías docentes: Se actualiza la información referente a las metodologías docentes de la titulación.

Apartado 4.3 - Sistemas de evaluación: Se actualiza la información referente a las metodologías docentes de la titulación

Apartado 4.4. – Estructuras curriculares específicas: Se añaden las estructuras curriculares específicas de la titulación

Apartado 5 - Personal académico y de apoyo a la docencia: Se actualiza la información referente al personal académico asignado al Grado en Farmacia.

Apartado 6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios: Se actualizan los recursos materiales e infraestructuras con los que cuenta la Facultad de Farmacia para la impartición de la titulación.

Apartado 7.1 - Cronograma de implantación: Se modifica el cronograma de implantación a partir de los cambios realizados con esta modificación sustancial de la titulación.

Apartado 7.2 – Procedimiento de adaptación: Se modifica el procedimiento de adaptación, ya que el plan de estudios del 2000 esta extinguido, y la presente modificación sustancial no altera la estructura del actual plan de estudios.

Apartado 8.2 - Información pública: Se actualiza la información pública de la titulación con arreglo a las mejoras implantadas a lo largo de los diferentes procesos de seguimiento.

Apartados 9.1, 9.2 y 9.3 – Personas asociadas a la solicitud: Se modifica los datos de las personas asociadas a la solicitud.

4. Estructura del Plan de estudios

MÓDULOS	TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
	Formación Básica	**78**
	Nº de cr. Obligatorios	**168**
	Nº de cr. Optativos	24
	Nº de cr. Prácticas Académicas Ext.	24
	Nº de cr. Trabajo fin de Grado / Máster	6
	CRÉDITOS TOTALES	**300**

5. Número de plazas ofertadas

375

6. Perfil de ingreso recomendado (sólo si se proponen cambios)

--